

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial



RAZÓN SOCIAL:	Corporación Universitaria Americana
NIT:	900 114 439-4
NOMBRE DE LA ARL:	COLMENA SEGUROS S.A
CIUDAD:	Barranquilla
DEPARTAMENTO:	Atlántico
DIRECCIÓN PRINCIPAL:	Barranquilla, con entrada por la Calle 72 No. 41 C – 64 y Calle 71 No. 41 C – 65.
TELÉFONO:	38510 27
SEDES Y EDIFICIOS:	<p>Barranquilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Edificio Cosmos (Bloque A, B, C, D, E y F) ● Edificio 20 de Julio ● Edificio Romelio ● Edificio Prado ● Edificio Calle 79 <p>Medellín:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Edificio de Investigación ● Edificio Consultorio Jurídico ● Edificio Club Medellín ● Edificio Bancolombia <p>Montería:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Edificio Principal ● Edificio Centro de innovación y emprendimiento
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (Dec. 768/2022):	1854301
CLASE O TIPO DE RIESGOS	<p>I: Administrativos y docentes</p> <p>II: Servicios generales</p> <p>III: Mantenimiento de infraestructura</p> <p>IV: Conductores - Mensajero</p>
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Prestación de Servicios de Educación

ARTÍCULO 1. LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2026 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y Resolución 0312 del 2019.

ARTÍCULO 3. LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 que comprende como mínimo las siguientes etapas:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Organización del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Planificación
- Aplicación
- Auditoría y Revisión por la Dirección
- Mejoramiento

ARTÍCULO 4. Los peligros existentes en **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA** están constituidos principalmente por:

FACTOR DE RIESGO	PRINCIPALES FUENTES GENERADORAS
BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Virus ➤ Bacterias ➤ Hongos ➤ Parásitos ➤ Picaduras ➤ Fluidos o excrementos
FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ruido ➤ Iluminación (por exceso o deficiencia) ➤ Vibración (Cuerpo entero o segmentaria) ➤ Radiaciones no ionizantes (Microondas y exposición solar) ➤ Exposición a temperaturas
QUÍMICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Productos químicos
PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión organizacional (Estilo de mando; pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios) ➤ Características de la organización y del trabajo (Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor) ➤ Características del grupo social del trabajo (Relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo) ➤ Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.) ➤ Interface persona-tarea (Conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) ➤ Jornada de trabajo (Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)

FACTOR DE RIESGO	PRINCIPALES FUENTES GENERADORAS
BIOMECÁNICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Posturas (Prolongada, mantenida, forzada, anti-gravitacional) ➤ Esfuerzo ➤ Movimientos repetitivos ➤ Manipulación manual de cargas
CONDICIONES DE SEGURIDAD	<p>MECÁNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elementos o partes de máquinas ➤ Herramientas ➤ Equipos ➤ Piezas a trabajar ➤ Materiales proyectados, sólidos o fluidos <p>ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta y baja tensión ➤ Corriente estática <p>LOCATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistemas y medios de almacenamiento ➤ Superficies de trabajo (Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel) ➤ Condiciones de orden y aseo (Caída de objetos) <p>TECNOLÓGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Explosión ➤ Fuga ➤ Derrame ➤ Incendio <p>ACCIDENTE DE TRÁNSITO</p> <p>PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Robos ➤ Atracos ➤ Asaltos ➤ Atentados ➤ De orden público <p>TRABAJO EN ALTURAS</p>
FENÓMENOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sismo ➤ Terremoto ➤ Vendaval ➤ Inundación ➤ Derrumbe ➤ Precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas)

PARÁGRAFO. A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo y enfermedad laboral, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA** ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de

conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación.

ARTÍCULO 5. En **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA** sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**.

ARTÍCULO 6. **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA** ha implantado un proceso de inducción del trabajador en las actividades que debe desempeñar, capacitándose respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, al menos en dos lugares visibles de la Corporación, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente reglamento entra en vigor a partir de la aprobación por la Rectoría Nacional y durante el tiempo que **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA** conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Representante Legal
Rectora Nacional
2024

CUADRO DE CAMBIOS

Codificación ante el Sistema de Gestión de Calidad: D SST 005

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha
1.0	Diseño y aprobación	01-06-2016
2.0	Cambios en contexto	09-06-2017
3.0	Inclusión de resolución 0312 del 2019	26-02-2019
4.0	Inclusión de sedes, revisión y modificación de peligros	24-01-2020
5.0	Modificación de datos generales, inclusión específica del riesgo biológico (Coronavirus) y mejoras en la redacción.	23-03-2022
6.0	Modificación del Código de la actividad económica por el Dec. 768/2022	13-03-2023

Elaboró	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Directora Administrativa	Rectoría

Fecha de revisión	Revisado por
02 - 02 - 2018	Ing. Grey Rada
25 - 01 - 2021	Esp. SST Amanda Delgado Esp. SST Carolina Medina Dra. Rosa Bracho
23- 03 - 2022	Esp. SST Amanda Delgado Esp. SST Carolina Medina
19 - 03 - 2024	Esp. SST Amanda Delgado Dra. Rosa Bracho